

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

#### **7349** *Resolución de alcaldía de la ampliación económica para la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2018*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 4 de julio de 2018 de ha dictaminado la siguiente resolución:

«Dado que el día 21 de marzo de 2018 se aprobó la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2018, que fué publicada en el BOIB núm. 37, del día 24 de marzo, con un importe total máximo de 6.000,00€.

Dado que el artículo 2 de la convocatoria indica que en caso de que se reciba una subvención por este concepto, se podrá ampliar este límite, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y, ya se amplió en 10.772,82 €.

Dado que el 22 de mayo se ha firmado el convenio con el Consell Insular de Menorca para la tramitación y concesión de las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social, dentro del cual hay una aportación para comedores infantiles en período de lectivo de 4.494,05 €, de la que, descontados los gastos de estructura o de funcionamiento de los servicios municipales, y los costes de personal o costes materiales de cualquier tipo (máximo del 6%) quedan disponibles para ayudas de emergencia social son 4.224,41 €. En el supuesto de que algún ayuntamiento por no pueda organizar el servicio de comedor infantil de verano, o no pueda justificar la totalidad del gasto en este concepto, el importe concedido se puede justificar también en becas para actividades extraescolares de verano.

Visto el informe de fiscalización previa del interventor favorable que consta en el expediente.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas, RESUELVO:

- 1er.** Aprobar la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2018, en 4.224,41 €, que provienen de la financiación del Consell Insular de Menorca para este objeto.
- 2º.** Añadir un nuevo apartado al artículo 2 de la convocatoria, según la siguiente redacción:  
4. La cantidad de 4.224,41 € únicamente podrá destinarse al concepto 5.3 para comedores infantiles en período de lectivo o becas para actividades extraescolares de verano.
- 3er.** Ordenar la publicación de la modificación de esta convocatoria en el Boletín Oficiales de las Islas Baleares.”

Es Mercadal, 5 de juliol de 2018

**El alcalde**  
Francesc Ametller Pons

